

## ANEXO 4

Temas. Trabajo. Memoria. Concurso acceso Cuerpo C.1000

1. La Constitución española de 1978.
2. Las Comunidades Autónomas. El Municipio y la Provincia.
3. La Unión Europea.
4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
5. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. El Procedimiento Administrativo. Los contratos de las Administraciones Públicas.
7. El Presupuesto de la Junta de Andalucía, la ejecución del presupuesto.
8. Regulación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
9. La Atención al Ciudadano en las Administraciones Públicas. Especial referencia a la Junta de Andalucía.
10. Los sistemas informáticos. Tipos de Arquitecturas. Especial referencia a las Arquitecturas de la Junta de Andalucía.

**Ver Anexos 2, 3 y 5 en páginas 13.705 a 13.709 del BOJA núm. 123, de 23.10.99**

*CORRECCION de errores de la Orden de 24 de septiembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D. 1000).*

Advertido error en el Anexo 1 de la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, relativo a la composición del Tribunal del proceso selectivo, correspondiente a la provincia de Almería, se procede a la corrección del mismo, quedando compuesto este Tribunal de la siguiente forma:

## PROVINCIA DE ALMERIA

Tribunal titular:

Presidente: Juan Manuel Pérez Company.

Vocales:

M.<sup>a</sup> del Carmen Pareja Serrano.

M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Romero.

Remedios Fajardo Martos.

Teresa Usero López.

Tribunal suplente:

Presidente: José A. Molina Pacheco.

Vocales:

José Trinidad Villafranca Martínez.

Miguel A. Rosales Gómez.

Guillermo García Fernández.

Juan Manuel Fernández Montoya.

Sede: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería. Paseo de Almería, 68. Almería, 04001.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## ANEXO

Número de orden: 1.  
Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Málaga.  
Denominación del puesto: Sv. Tesorería.  
Código: 183910.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A.  
Nivel C.D.: 27.  
C. específico: XXXX-1.794.  
Cuerpo: P-A12.  
Area funcional.: Hacienda Pública.  
Area relacional: Tributos.  
Exp.: 3 años.  
Requisitos RPT:  
Méritos específicos:

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 18 de mayo de 1999 (BOJA núm. 66, de 10 de junio), corrección de errores de 14 y 30 de junio (BOJA núm. 71, de 22 de junio, y núm. 80, de 13 de julio, respectivamente), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 151/96, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario, y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y, en cumplimiento de lo previsto en la Base decimoprimer de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegada por la Orden de 23 de julio de 1998, de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), dispongo segundo, en relación con el Decreto 56/94, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

**DISPONGO**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que

se relacionan en Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de 3 días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en Anexo de la presente Resolución, porque no han sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea por que no han sido solicitados, ya sea por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Huelva, 10 de noviembre de 1999.- El Consejero, P.D. (O. de 23.7.98), El Delegado, Miguel Romero Palacios.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE  
DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA**

**ANEXO**

**CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99  
ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ/ORG.AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
851810	DESIERTO UN.PROCESO DE DATOS D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA		
851813	DESIERTO SC.GESTIÓN ECONÓMICA D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA		
52.194.294 851816	NÚÑEZ ASESOR TEC-LEGISLC.Y REC. D. PROVINCIAL	ÁLVAREZ HUELVA	JUAN JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA	A.11	7.634